



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINCIT

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR 001

DCE-

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: VALORES DEL SERVICIO INFORMÁTICO BACEX Y FOTOCOPIAS DE REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN - VIGENCIA 2019

Fecha: Bogotá D.C., **04 ENE. 2019**

Para su conocimiento y aplicación de manera atenta se informa que de conformidad con el salario mínimo legal mensual fijado para el año 2019 por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018, los valores para la suscripción anual al Banco de Datos de Comercio Exterior - BACEX y el procesamiento de datos en medio magnético serán los siguientes:

Suscripción anual a BACEX	\$ 828.116,00
Procesamiento de datos en medio magnético	\$ 27.604,00

La consignación de los valores para estos servicios deberá realizarse en la cuenta corriente No. 01010315-8 del Banco Davivienda.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 037 de 2018 sobre la obligatoriedad del nuevo servicio del módulo de "IMPORTACIONES VUCE 2.0", se elimina la exigencia de la licencia de uso para el cargue masivo de los archivos planos de los registros y licencias de importación utilizados en la anterior versión de la VUCE, y por lo tanto, el valor correspondiente a dicha exigencia.

Por su parte, el valor de la fotocopia y copia electrónica de los Registros y Licencias de Importación será de \$ 552,00, y la consignación para este servicio deberá realizarse en la cuenta corriente No. 01099374-9 del Banco Davivienda.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cardialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Revisor: Tatiana Robayo / Diego Choys
Revisor: Carmen Ivonne Gómez Díaz

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Consultador: (571) 4067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-015. V7